

LA PUBLICIDAD

DIARIO DE AVISOS NOTICIAS Y TELEGRAMAS
ECO FIEL DE LA OPINIÓN Y VERDADERO DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE GRANADA Y SU PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

PAGO ADELANTADO	Un mes		Tres meses		Ses meses		Un año	
	Un mes	Tres meses	Ses meses	Un año	Un mes	Tres meses	Ses meses	Un año
Granada...	1'50 p.	4'50 p.	9 p.	18 p.	1'50 p.	4'50 p.	9 p.	18 p.
Provincias...	1'75 p.	5 p.	10 p.	20 p.	1'75 p.	5 p.	10 p.	20 p.
Portugal...	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.
Cuba y Puerto Rico...	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.
Unión Postal...	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.
Demás países...	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.	2 p.	6 p.	12 p.	24 p.

Números atrasados de 1 a 5 pesetas

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR-PROPIETARIO

FERNANDO GOMEZ DE LA CRUZ

OFICINAS E IMPRENTA

Párraga, 5 y Puentezuelas, 2 triplicado

TELÉFONO 177.-APARTADO DE CORREOS, 37.

PRECIOS DE INSERCIÓNES

PAGO ADELANTADO	1.ª plana		2.ª plana		3.ª plana		4.ª plana	
	1.ª plana	2.ª plana	3.ª plana	4.ª plana	1.ª plana	2.ª plana	3.ª plana	4.ª plana
Anuncios, línea, una vez, tipo 8	2 p.	1 p.	0'40 p.	0'15 p.	2 p.	1 p.	0'40 p.	0'15 p.
Idem de espectáculos	5 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.	5 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.
Idem financieros ó de empresas	5 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.	5 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.
Idem mortuorios, línea	3 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.	3 p.	2 p.	1 p.	0'50 p.
Reclamos, línea	10 p.	5 p.	2 p.	1 p.	10 p.	5 p.	2 p.	1 p.
Comunicador, línea	100 p.	75 p.	2 p.	1 p.	100 p.	75 p.	2 p.	1 p.

Rebajas en los anuncios permanentes

LA ABOLICION DEL IMPUESTO DE CONSUMOS

VARIAS OPINIONES

Al publicar el artículo de ayer sobre este importantísimo asunto, no pretendíamos imponer á nadie nuestro criterio, porque el sistema de monopolizar las ideas está ya muy desacreditado, y un diario como LA PUBLICIDAD, que procura siempre ser verdadero órgano del público, cuyos sentimientos interpreta y cuyos intereses sirve y defiende, no puede desviarse de la conducta que se tiene trazada.

Al efecto, hemos consultado acerca del problema de los consumos á las personalidades granadinas que se hallan en íntima relación con las clases populares, y que deben, mejor que nadie, conocer los verdaderos sentimientos y deseos de las mismas, y sus opiniones, que se han apresurado á darnos, otorgándonos un honor que les agradecemos, las insertamos íntegras.

En ellas, como verán los lectores, se encuentran las ligeras diferencias de criterio que son naturales, en cuanto á procedimientos se refiere; pero en el fondo de la cuestión, todas se muestran conformes con que se celebre el mitin y después la manifestación pública que habíamos propuesto, para el domingo 20 de los corrientes.

El Jefe de los Centralistas

Sr. D. Fernando Gómez de la Cruz.

El primer fondo de LA PUBLICIDAD de hoy, que V. dirige, refleja por modo exacto mi opinión sobre todos los extremos que debe abrazar la aspiración mía; y, sin temor de equivocarme, la más generalmente sentida, sobre la abolición del impuesto de consumos.

Representa aquel impuesto un gravamen que, haciendo imposible la vida de la clase proletaria, que debe ser objeto de la preferente atención de los gobiernos, dificultando la de la clase media, y lastimando á todo el que consume, por su modo de exigirlo, es, á despecho de toda conveniencia, para la pública tranquilidad, un fundamento poderoso para determinar alteraciones de orden social, imposible de medir en las consecuencias que de ellas pudieran derivarse. Este modo de ver, que está en todos los ánimos, necesita exteriorizarse por ordenados pero vigorosos medios, y al cumplimiento de este fin, la Prensa, que casi unánimemente, se ha manifestado hostil al odioso impuesto, debe sumar su legítimo y eficaz influjo con el influjo soberano de la pública opinión. Esta, pues, debe colocarse del lado de todo acto que tienda á hacer públicos los sentimientos levantados contra el impuesto de consumos, facilitando los efectos de aquellos que puedan hacer llegar hasta los poderes públicos los ecos de las muchedumbres, nacidos al calor vivísimo de las ideas de abolición.

Hechas tales manifestaciones, hijas de arraigadas ideas sobre lo que es y representa el impuesto indicado, huelga decir á V. cuánta es mi conformidad con las emitidas por el periódico de su ilustrada dirección, en el artículo aludido; y consignándole así, respondo con el mayor gusto al B. L. M. que V. se ha servido dirigirme, recabando por escrito mi opinión sobre el asunto.

Es de V. con la mayor consideración amigo afectísimo q. b. s. m., A. Ocaña.

El señor Barbero

Sr. D. Fernando Gómez de la Cruz.

Mi estimado amigo: La cuestión planteada en el número de hoy del ilustrado periódico que tan dignamente dirige, es en definitiva, si yo no lo entiendo mal, la de cuales medios ó procedimientos se deben en Granada poner en práctica para que unidos al movimiento nacional iniciado por la prensa de Madrid, se logre alcanzar de los poderes públicos la supresión del inicuo impuesto de consumos.

LA PUBLICIDAD opina resueltamente que debe celebrarse un mitin y una manifestación pública de protesta y, aunque desde luego estoy conforme con esta opinión, puesto que considero ambos actos perfectamente adecuados al objeto á que se aspira, sin embargo, tengo que hacer algunas observaciones con la sinceridad que acostumbro, con las que estimo contestar á su atento B. L. M.

Los procedimientos serán siempre tanto mejores cuanto mayor sea su eficacia,

es decir, cuanto de una manera más rápida y segura nos conduzcan al fin deseado: en este sentido, creo que el mejor proceder para abolir el impuesto de consumos, será aquel que aune más elementos sociales en favor de esta idea, que sume más fuerzas, que las ostente con mayor bizarría y que las dirija y encauce con superior vigor hacia la finalidad común.

Por esto aplaudo los conceptos de su estimable periódico, encaminados á que en esta campaña se haga por completo abstracción de las opiniones políticas, de las diferencias de partido, posición, etcétera, y por esto LA OBRA, en vez de tomar por sí la iniciativa, estimuló la de los demás, que habrá de secundar con el mayor entusiasmo y decisión, si van encaminadas en derechura y sin titubeos á la consecución del fin propuesto.

Quiere esto decir, que según mi pobre parecer, para que la manifestación y el mitin tengan los resultados convenientes, debemos aspirar á que en el mitin y en la manifestación tome parte activa el vecindario en masa, á que dichos actos los realice Granada entera, entendiéndose desde luego la Granada que trabaja y que produce, que lucha y que padece, no á la que huelga, goza y merodea.

Sino se hace así, tanto la manifestación como el mitin, que deben ser dos actos eficacísimos y grandiosos, pueden ser simplemente estériles, ó llegar á ser ridículos y hasta convertirse en funestos.

Por otra parte, si el mitin no ha de ser más que una reunión numerosa donde, por los consabidos *eloquentes oradores* se pronuncien los *brillantes discursos* de rúbrica, en los que se declame un rato contra el odioso impuesto, no merecía la pena que se celebrase.

A su vez la manifestación puede caer en estos dos extremos, á cual más defectuoso: el de parecerse á una algarada, ó á una procesión.

Yo soy, como V. sabe, revolucionario convencido; mas por lo mismo, soy enemigo de los tumultos; que á nadie le agrada se hagan parodias de las acciones que admira; á más que, el sistema de amagar y no dar, es solo propio de insensatos ó fanfarrones.

Marchar en correcta formación y devota actitud al Gobierno civil, con banderas, insignias y representaciones, y hacer allí una sentida y humilde exposición-súplica, y después esperar y esperar con resignación inacabable, que allá el Gobierno de Madrid, en sus altos é inescrutables designios, se sirva proveer, es tan inocente como inútil y tan inútil como ridículo.

El que vaya al mitin, no debe creerse que va allí á lucirse hablando ó á divertirse oyendo, ni el que vaya á la manifestación debe imaginar que hace una proeza con pasear la calle y una heroicidad con llevar una bandera, y que después de esto ya no tiene nada que hacer; porque después de todo esto, puede seguir el cobro de los consumos con la misma ó mayor fuerza, y entonces, de nada habrían servido ni las reuniones, ni los paseos, ni los gritos, ni las ostentaciones porque mientras los felatos estén á las puertas de las ciudades, podremos asegurar que nada se hizo.

El mitin no debe ser de discursos y de bravos, sino de propuestas y resoluciones; el mitin debe ser una gran asamblea popular, donde todos vayan libres de prejuicios á proponer y á aceptar lo que sea más adecuado al fin que se persigue.

Las conclusiones que se voten se deben llevar al Gobierno civil en petición razonada pero firme, teniendo buen cuidado de acordar los medios que sucesivamente se han de ir poniendo en práctica, caso de que se nieguen los poderes á acceder á las justas reclamaciones de la Nación.

En este caso, la manifestación será una demostración de que las peticiones formuladas tienen el firme y decidido apoyo del vecindario en general y de que éste está resuelto á hacerlas prosperar, puesto que se trata de una cuestión vital para el país.

Como los actos del mitin y la manifestación, no deben ser solos, porque no hay que suponer que una vez celebrados

se apresure el Gobierno á acceder á lo que se le pide, debe quedar constituida una Junta permanente que ejecute los acuerdos de la Asamblea popular, y que, en caso preciso, convoque otras reuniones de carácter general.

Al mitin y á la manifestación debemos ir como propone, pero hay que encargar estos actos por la vía de lo positivo y de lo práctico, para que de ellos quede algo más que el eco de las pisadas de la muchedumbre en las calles y los aplausos de la concurrencia en el teatro ó en la plaza de toros.

Su amigo afectísimo, *Cándido Barbero*.
Granada 11 Octubre 1901.

El señor Sansón

Sr. D. Fernando Gómez de la Cruz.

Muy señor mío y distinguido amigo: En contestación á su atento B. L. M., en que me pide mi parecer acerca del artículo *La abolición del impuesto de consumos*, que publica LA PUBLICIDAD de hoy, debo decirle en muy pocas palabras: Que estoy en un todo conforme con la opinión sustentada en su periódico, así como con todas aquellas que tiendan al mismo fin: la abolición de una vez y para siempre de esa odiosa contribución sobre la subsistencia, que pesa principalmente sobre el menesteroso y que le agobia hasta el punto de hacerle imposible la vida material. ¿Cómo? Sustituyéndola con otra que la pague sólo los que tienen, ó con ninguna, haciendo economías en los presupuestos generales y particulares, que sería lo mejor. ¿De qué manera? Por todos. *absolutamente todos*, los procedimientos racionales que la opinión pública señale ó imponga.

Esta conformidad mía con el artículo de LA PUBLICIDAD tiene, sin embargo, un pero ó restricción, que yo, con la franqueza que me caracteriza, le he de decir también: Que encuentro tan espesa como injustificada su negativa á asistir á la reunión que esta noche tendrá lugar en los salones de *El Defensor de Granada*, convocada por el digno Director de éste á instancia de respetables indicaciones, para tratar sobre la ansiada abolición del impuesto de consumos; pues yo entiendo que deben auxiliarse todos los que persiguen un objeto tan patriótico como el de que se trata, sean cuales sean sus diferencias, y que *cortés no quita lo valiente*.

Sis más, se repite de V. suyo atento amigo y s. q. b. s. m. b., *Luis Sansón*.
11 de Octubre.

El Presidente de la «La Unión»

Sr. Director de LA PUBLICIDAD.

Muy señor mío: Recibido el atento B. L. M. que se sirve dirigirme, como presidente que soy de la Sociedad de obreros tipógrafos *La Unión*, en el cual me pide V. mi opinión sobre el artículo *La abolición del impuesto de consumos*, que publica su ilustrado periódico en el número de hoy, correspondiendo á la diferencia de que me hace objeto, he de darle sinceramente, sin molestias para nadie, pues mi carácter, ageno á luchas personales, no me permite apartarme de la línea de conducta que me tengo trazada, y que se basa en el respeto á todo y á todos, dentro del derecho que á cada uno le corresponde.

Según tengo entendido, de la Redacción del periódico madrileño *El Evangelio* partió la sublime idea de celebrar un *Mitin Nacional*; esta hermosa idea ha repercutido en casi todas las provincias de España; aquí, en Granada, parece que el comité federal granadino acordó invitar á una reunión preparatoria del expresado mitin, convocando á ella todas las corporaciones políticas y sociales.

Expuesto esto, creo que la verdadera autoridad para llevar á cabo la mencionada reunión, reside en el primero que ha secundado la idea de la valiente Redacción del *Evangelio*, no separándose nunca de los acuerdos que se adopten en las reuniones que en Madrid se celebren.

Ahora bien; cuando el fin es tan laudable como el de que se trata, cual es el de la supresión del impuesto de consumos, ya sea en su totalidad ó por otro más equitativo, no me parece inconveniente que cualquier entidad, ya sea particular ó política, tome iniciativas y las ponga en práctica, porque todo lo que sea contribuir á dar realce y sumar elementos que den fuerza al enérgico acto

que se ha de celebrar el día 20, es, no ya digno de aplauso, sino un imperioso é ineludible deber que todos estamos obligados á imponernos.

Esta es, señor director, mi humilde opinión respecto al asunto á que se refiere su artículo de los consumos; por lo demás, estoy en un todo conforme con lo expuesto en su periódico.

Sin otra cosa, queda de V. su más atento y s. q. b. s. m., *Nicolás Olmo Castillo*.
Granada 11 Octubre 1901.

El Presidente de «La Obra»

Sr. D. Fernando Gómez de la Cruz.

Mi querido amigo: He leído el artículo *La abolición del impuesto de consumos*, que publica LA PUBLICIDAD hoy. Estoy conforme en que se celebre un mitin y después se haga una imponente manifestación, pero no creo oportuno que se celebre en la Plaza de toros, por ser local muy abonado á que cualquier elemento enemigo de este saludable despertar de la opinión, produzca escándalos que desnaturalizarían la tendencia del acto, quitándole así importancia.

Estos actos colectivos en que han de intervenir elementos muy heterogéneos, necesitan organizarse, y á eso tiende la reunión que esta noche se celebrará en el Salón de *El Defensor de Granada*, convocada por su director á instancias de la prensa de Madrid y de la junta directiva de *La Obra*, que me honro en presidir, y que se dirigirá á él por haber sido el primero de los periódicos diarios de esta localidad que francamente inició la campaña contra el impuesto de consumos y también por ser el decano de la prensa.

Respecto los móviles que inducen á usted á no asistir á dicha reunión, pero entiendo que cuando se persigue realizar un acto de tanta trascendencia como es el que desaparezca el odioso impuesto de consumos, hay que sumar, nunca dividir ni restar, pues sobre las diferencias de criterio ó personales, están en estos casos, los sagrados intereses del pueblo, y cuando estos se ven maltrechos, y cuando sufren anemia por hambre los trabajadores, por causa de este impuesto sobre los artículos de primera necesidad, hay que ir con todo el que ayude á que desaparezcan las causas productoras de tanto mal, sea quien sea, y llámese como se llame.

Si en la reunión de esta noche predominasen (cosa que no espero) los convencionalismos que marchitan todas las iniciativas, *La Obra* sola ó con los elementos que la ayuden realizará el mitin para que Granada no sea una excepción en esta hermosa y trascendental campaña en demanda de que desaparezca el *impuesto sobre el hambre*.

Esta es mi opinión, y al exponérsela, quedo V. complacido por su afectísimo seguro servidor q. b. s. m., *Rafael García Duarte*.
Granada 11 Octubre 1901.

El gremio de pescaderos

Sr. Director de LA PUBLICIDAD.

Muy Sr. nuestro: Nos pide V. opinión sobre la cuestión que ocupa hoy á la gran masa de productores y contribuyentes de nuestra nacionalidad, y es los consumos.

Sr. Director, contestamos el Sr. Gálvez, D. Rafael, y un servidor; el Sr. Gálvez por ser presidente en la actualidad del gremio de pescaderos, y un servidor, por haber dejado de serlo hace poco tiempo. Estamos conformes en absoluto con el mitin y la manifestación; creemos que no es hora de discurrir las formas, sino ir al fondo también; creemos que la iniciativa debe partir de las clases todas de la Sociedad, porque siendo así, mayor será el empuje y el Gobierno no tendrá que exponer que la clase tal pide la abolición de los consumos y las demás están conformes con el impuesto.

Y, en una palabra: estamos conformes con el espíritu que informa su artículo, que se titula *Abolición del impuesto de consumos*, por dos razones: primera, por ser este gremio uno de los que más perjudicados sufren, porque desde que impusieron sus reales á cada arroba de pescado y además el transitorio, entra menos pescado en Granada, y como es consiguientemente, atravesamos una crisis espantosa, y segunda, porque de seguir ese infame impuesto no ya el gremio de

pescaderos, sino todos los proletarios españoles moriremos de hambre.

V. dispense, señor Director, y mande á sus amigos., *Rafael Gálvez y Manuel Porcel*.

El Sr. Osorio

Sr. D. Fernando Gómez de la Cruz.

Distinguido amigo: Corresponde gustoso á la invitación que me hace en su atento B. L. M. de hoy, *Osorio*, para la abolición del impuesto de consumos.

Estoy conforme con el artículo de referencia y á él me adhiero. Me limito á contestar á V. en esta forma, porque si á hablar fuera del aborrecido impuesto de consumos ocuparía mi contestación las columnas de su diario. No estará demás, que ese periódico continúe, como hasta ahora, censurando las *exaltaciones* de la empresa de consumos, si el impuesto subsiste.

De V. atento amigo y seguro servidor, q. b. l. m., *Andrés Osorio*.

El Jefe de los progresistas

Sr. D. Fernando Gómez de la Cruz.

Estimado amigo: Partidario de la abolición del impuesto de consumos, aplaudo su artículo abolicionista. Pero es conveniente para el logro de esta aspiración general, el encastillarse en que no cae ni aun el exámen del medio ó procedimiento propuesto por la prensa matritense? No lo creo conveniente, como no lo es, todo lo que en vez de unir voluntades, puede propender á distanciarlas.

Aspiración de todos la de la abolición del impuesto, cumplenos á todos coadyuvar y rehuir cuanto pueda entorpecer su logro.

Queda suyo afectísimo amigo seguro servidor, *Miguel Garrido Atienza*.

El Director de «Avantes»

Sr. Director de LA PUBLICIDAD.

Mi distinguido compañero: Creo que debe abolirse el impuesto de consumos por lo injusto, lo desigual, lo odioso que se ha hecho al país y los abusos á que se presta su exacción. Debe celebrarse un gran mitin, al que concurrirá el pueblo entero, pidiendo se suprima, y llevar la exposición en que conste este deseo en manifestación, sería é imponente, al representante en la provincia, del Gobierno. Si este desoyese la voz de la nación, debe dejar de pagarse desde el 1.º de Enero próximo. Sobre los gobernantes recaerán las consecuencias de este acuerdo.

Queda de V. atento s. q. b. s. m., *Emilio García López*.

El Jefe de los federales

Sr. D. Fernando Gómez de la Cruz.

Muy Sr. mío y querido amigo: Le estimo la distinción que á mi humilde criterio dispensa interesándome mi atención para el árduo problema del artículo *La abolición del impuesto de consumos*.

Complaciendo á V., tengo el gusto de manifestarle, en mi nombre y en el del partido republicano federal, al que tengo el honor de presidir, que, llena por completo el pensamiento; á mis deseos de abolir tan gravoso impuesto, que tanto castiga los intereses del pueblo en general, puesto que, prestándose á tanta injusticia la interpretación de su forma administrativa, hace imposible el sostenimiento de la vida á las clases proletarias.

Con lo que creo complacer sus deseos, aprovechando esta ocasión para reiterarme de V. afmo. s. q. b. s. m., *Romualdo Ruiz Zalabardo*.

Granada al día

El marqués de Portago.

Esta tarde, en el tren mixto, es esperado en Granada, el exdirector general de Correos y Telégrafos y popular diputado á Cortes por esta circunscripción, nuestro distinguido amigo el excelentísimo señor marqués de Portago, que permanecerá al lado de sus amigos políticos solo tres ó cuatro días, regresando seguidamente á Madrid, donde reclaman

TRAJES | SASTRERÍA | CAPAS
 a 3 duros a 15 ptas.

de
R. ALONSO, HERMANO Y C.^a

PLAZA DE BIBARRAMBLA, 19 y 20, GRANADA

Se ha acordado en esta importante casa, la rebaja de un 25 por 100 sobre los precios marcados anteriormente a toda clase de prendas confeccionadas y trajecitos para niños.

¡Aprovechen la ocasión los aficionados a gangas!

Primera casa de su clase en Granada.—Los más grandes sartidos.—Especialidad en los trajes a medida y prendas militares.

GABANES | SASTRERÍA | RUSOS
 a 30 pesetas. GRANADA a 8 duros.

su estancia la próxima apertura de las Cámaras y otras atenciones perentorias. Por esta circunstancia no se efectuará ahora, como algunos creían, el gran banquete con que piensan obsequiarle sus amigos, ni realizarán acto análogo ninguno.

Sin embargo, se piensa hacer al marqués un recibimiento cariñoso a imponente, y muchos de sus correligionarios y amigos irán a esperarlo a Bobadilla y a Loja.

De esta última ciudad, quizás salgan para Bobadilla los diputados provinciales del partido para informarle de lo que ocurre en la Diputación provincial.

A las estaciones de la línea, saldrán a saludar al marqués de Portago comisiones numerosas.

Ayer no celebró sesión la Diputación provincial, por falta de número de señores diputados.

El domingo, 18 del actual, a la una de la tarde, en el Ayuntamiento tendrá lugar el reparto de premios a las alumnas de la Sociedad Económica de Amigos del país de esta capital, y la apertura del curso.

En sesión extraordinaria celebrada el 6 de Octubre por el Ayuntamiento de Motril, tomaron posesión los concejales interinos de aquella corporación municipal, nombrados hace pocos días por el Sr. Gobernador, Sres. D. José Rodríguez Jiménez, D. Adolfo Hernández Abancini, D. Federico Pérez Vargas, D. Aurelio Hernández Díaz y D. Francisco Martos Santiago.

Esta noche a las ocho celebra el Circolo católico de obreros una velada literario-musical, con objeto de inaugurar los trabajos del referido centro y apertura de las clases nocturnas.

La Sociedad se halla instalada en la calle Convalencia, en la casa llamada de los Pisas.

La entrada es solo para los señores socios y los obreros.

La Alcaldía de Motril ha señalado el día 11 del mes de Noviembre próximo para la celebración de la subasta de las obras de adoquinado y construcción de aceras de losa de las calles de Pozuelo y plazuela de la Cruz, bajo el tipo de 6.290'50 pesetas.

El día 10 del mismo mes, se celebrará otra subasta para el adoquinado de la calle de Martínez Campos, sirviendo de tipo la cantidad de 7.590 pesetas.

El martes 15, día de Santa Teresa, tendrá lugar en la iglesia de las Carmelitas, la función religiosa que en honor de dicha Doctora celebra el ilustre Colegio de Abogados de esta capital.

El Gobernador ha recibido el siguiente despacho oficial del ministerio de la Gobernación:

«Llegado SS. MM. y AA. RR. a la Corte sin novedad a las 22 y 15, siendo recibidas en la estación por el Gobierno, Corporaciones, dignidades altas, funcionarios de todos órdenes y numeroso público, que tributó a la Real familia señaladas muestras de respeto y cariño.»

Noticias militares.

Se ha declarado abierto el periodo de instrucción y de práctica del tiro, siguiendo por los principios establecidos en la orden general de 27 de Septiembre del año próximo pasado.

Con objeto de inspeccionar las escuelas prácticas del primer regimiento montado de artillería, marchará en breve a Utrera el comandante general de dicha arma, acompañado de su ayudante de campo, el primer teniente don Luis Halcón y Espinosa.

Se han dado órdenes para que se concentren en Jaén 79 individuos de la guardia civil, en la feria próxima de dicho punto.

Ha solicitado el retiro el comandante de infantería don Juan Sanchez.

El teniente coronel don Manuel Lopez Sobero, se hará cargo de su destino de vocal de la comisión mixta de reclutamiento de Huelva.

A los puntos que lo solicitaron, se ha concedido trasladar su residencia los comandantes don Ramón Rodríguez y don Antonio Lopez Irizarri; primeros tenientes don Antonio Lozano Navarro y don José Román Moreno, y segundos tenientes don Santiago Fernandez y Fernandez y don Ricardo Gonzalez Villegas.

Se ha autorizado el estudio del proyecto de construcción de un muelle militar entre la Cortadura y Torregorda (Cádiz).

Don Rafael Garcia Fernandez de los Rios, causa alta por enfermo en la nómina de reemplazos de esta región.

Ortega Pareja volcó y resultó éste con la mano magullada.

En el hospital de San Juan de Dios le fué curada ayer una herida en la pierna derecha a Antonio Bona Marín, que se la inflirió casualmente.

Enrique Garcia Aranda golpeó anoche a José Alvarez Vivora, y fué conducido al arresto municipal.

En el mismo establecimiento ingresó también anoche Manuel Osuna Torres, el cual causó heridas leves en la cara y cuello a Antonio Rojas.

Reunión política

El jefe del partido liberal de Granada y senador del reino, Excmo. Sr. D. Pedro N. Mirasol, convocó ayer a una reunión que hubo de celebrarse anoche, de ocho y media a once, en su domicilio.

Asistieron el Gobernador y el Alcalde, y los Sres. Echevarría, Montes, Gutiérrez, Aguilera, Guiral, Rivas, Afan y Espada.

Leyó el Sr. Mirasol una carta de Sagasta en que se le recomienda la reorganización del partido y que reúna a los senadores, diputados y concejales del mismo al objeto de tratar de las próximas elecciones y convenir la manera de llevar al Municipio una representación numerosa y de prestigio, y el Sr. Barriero pronunció un breve discurso de tonos levantadísimo para convencer a los presentes de la conveniencia de elegir corporaciones vigorosas que sirvan de salvaguardia al país que las designa y llenen su cometido administrando rectamente.

Dijo el Sr. Montes Sierra que ni a él ni a los diputados provinciales allí reunidos correspondía tratar de las elecciones próximas, y se convino en dejar para después la reorganización del partido, tratando esta cuestión en reunión más numerosa.

Se habló de lo propuesto por el señor Gutiérrez en la Asamblea provincial, respecto al Instituto, y el Alcalde ofreció su concurso, diciendo que haría lo posible porque el Ayuntamiento concediera un solar en el Triunfo a fin de que el nuevo edificio pudiese levantarse en el parque que proyecta.

Nada se determinó respecto a las elecciones, pero ni el Gobernador ni el Alcalde ocultaron su criterio en punto de tanta importancia como el referente a las fracciones políticas que aspiran a luchar de oposición.

Dijo el Sr. Barriero que a todas se les debe dar igual participación, en caso de convenio, y el Sr. Lachica mostróse partidario de que sean centralistas los republicanos que pudieran elegirse, puesto que ya han pasado por el Ayuntamiento las demás fracciones análogas y no han hecho nada provechoso.

Se quedó, por último, en escuchar la aspiración del partido silvelista y la de cuantos grupos monárquicos pretenden llevar representantes al Municipio, para determinar en su vista lo que haya de acordarse.

Al indicar el Gobernador que se podía dar un puesto a cada fracción política, el Alcalde manifestó su deseo de que se otorgaran dos concejales a los tetuanistas.

Y nada más por hoy.

Se nos quejan varios industriales de esta plaza de que a pesar de los reales decretos publicados por el conde de Romanones respecto a la prohibición de la venta de libros dentro de los centros de enseñanza y por dependientes de los mismos, se viene cometiendo dicho abuso en nuestro primer centro docente, donde los bedeles facilitan a los estudiantes las obras de texto que les son necesarias.

Aunque estos hechos tienen lugar silenciosamente, llamamos la atención del señor Rector y de los señores decanos de las Facultades para que extremen la vigilancia con esos empleados poco escrupulosos, pues con ello, a más de faltar a lo dispuesto por el Sr. Ministro, se lastiman los intereses de quien paga contribución y local por dedicarse a dicho comercio.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

Garantía y grande es para los padres de familia la competencia del expresado señor, y así esperamos que su nuevo gabinete sea en lo sucesivo de los más favorecidos.

El distinguido médico mayor de Sanidad militar, Dr. G. Caminero, muy afamado especialista en enfermedades de niños, ha establecido su consulta diaria y gabinete de curación en la calle Horno de Marina, núm. 10, siendo gratis de nueve a diez para los pobres.

muchos sin que recupere por completo la salud.

Mucho celebraremos que así sea.

A la reunión que anoche se celebró en las oficinas de *El Defensor*, asistieron unas 35 personas, que vinieron a acordar lo que ayer proponíamos no otros en el artículo *La abolición de los consumos*; y se nombró una comisión, compuesta de los jefes de partidos, presidentes de las sociedades obreras y directores de periódicos, para que designen local donde se celebre el meeting y forma en que se ha de hacer la manifestación y la protesta.

El Sr. Perales ofreció proponer en el cabildo de hoy, que el Ayuntamiento pida con el pueblo de Granada la abolición de dicho impuesto.

Aunque los silvelistas han acordado no asistir a la cuarta sesión de la Asamblea provincial, hasta hablar con el marqués de Portago, como los gamacistas tienen autorización para asistir si les place, si hoy concurre número suficiente de señores diputados, quedará cerrado el periodo semestral.

Entre los amigos particulares y políticos del marqués de Portago que irán hoy a esperarle a Bobadilla y a Loja, sabemos que figuran los Sres. D. José Díaz Palomares, D. Domingo Castellar, don Rafael Díaz Rogés, D. Nicolás Juristo, D. José Mesa Buehnome, don Miguel Fernández Jiménez, D. Carlos Arévalo, D. Pedro Villegas, D. José Sagarra y don Luis Vinuesa, más los diputados silvelistas de Loja que también irán a Bobadilla.

La Nueva Villa.

Hoy sábado abre sus puertas el nuevo establecimiento que se denominará *La Nueva Villa*, en la calle de Reyes Católicos, 31.

Dicha tienda, a juzgar por los preparativos, va a resultar elegantísima.

Y si a esto se une que los surtidos con que cuenta son completamente nuevos, porque acaban de recibirse de París, Lyon, Barcelona y otros puntos, *La Nueva Villa* ha de convertirse en el establecimiento predilecto de las señoras de buen gusto.

De teatros.

Para mañana domingo organiza una función, que se efectuará en el teatro Alhambra, la celebrada *divette* Amalia Campos, bella y simpática artista que goza de gran reputación en el mundo artístico.

El trabajo especial y los cuplés que han hecho célebre a Amalia Campos, han de ser del agrado de este público, que no faltará a la función de mañana.

El miércoles último debutó en el teatro Calderón, de Valladolid, el celebrado artista italiano Leopoldo Frégoli.

No ha entusiasmado en San Fernando, de Sevilla, el estreno de *Ahoranza!* por la compañía Garcia Ortega.

Sucesos de Andalucía

CADIZ.—En Jerez se cometió anoche un crimen, de que fué víctima el conocido tratante en carnes, don Jerónimo Garcia Pina.

Al salir una anciana de la casa número 12 de la calle Porvenir, vió caer al suelo a un hombre.

La anciana dió cuenta del suceso a un guardia y al presentarse este frente a dicha casa, observó que el Garcia Pina, era, al parecer cadáver y arrojaba gran cantidad de sangre, por una herida que tenía en el pecho.

Conducido a la casa de socorro, le fué apreciada por el médico, una herida en el costado izquierdo, de cinco centímetros de profundidad y mortal de necesidad.

Como presunto autor de este crimen, ha sido detenido el gitano Luis Martínez Vega, conocido por *Luis Papano*.

Se supone que este esperó al señor Garcia Pina, en la esquina de la calle Marañez, agredióle y dándole la terrible puñalada que le causó la muerte, dejándole el cuchillo clavado.

MERCADOS

Trigo y harinas

El trigo se sostiene en los mercados de nuestro país en los mismos precios y con igual tendencia al alza que indicábamos en la anterior revista, y tal situación hállase favorecida por la persistente elevación del cambio internacional. Esperan algunos que, en cuanto se inicie descenso de éste, el comercio habrá de buscar un regulador que se oponga a la invasión de trigos exóticos, la cual se dejaría sentir en las plazas en mayor cantidad que otras veces, por los grandes depósitos que ha obligado la cosecha actual.

Durante la pasada semana se pagó el trigo en Valladolid a 45'50 rs. las 94 libras; en León (Riello), a 45 rs. la fanega, y en Mansilla de las Mulas a 42. En Logroño (Lerín), a 22 rs. el robo. En Salamanca (Vitigudino), el barquilla, a 40 reales fanega. En Palencia (Villada) de 44 a 45 rs. las 92 libras. En S. govia a 44 rs. las 94 libras.

Conviene indicar, por lo que toca a las existencias, que en los almacenes del Canal castellano entraron el día 3 10.000 fanegas; en Villada (Palencia), 200 fanegas el día anterior; en Castrojeriz, 1 200 fanegas y en Covarrubias, de la misma provincia, 450. En Barcelona se han recibido 74 vagones de trigo nacional.

En Burgos (Castrojeriz) el áliga a 42 reales las 94 libras.

En los mercados extranjeros se sostienen los precios a virtud del equilibrio en

tre la oferta y la demanda. El trigo rojo de invierno, en Nueva York, se ha vendido a 11'36 francos el hectólitro y en Chicago a 10'36.

Hemos importado en el mes de Agosto último las siguientes cantidades:

Países de procedencia: Estados Unidos, 39 kilógramos; Francia, 66; Rumania, 135.634; Rusia, 1.447.710; otros países, 659.916; total, 2.273.365.

En cuanto a las harinas, la última cotización que conocemos—con respecto a Valladolid—muestra una baja de veinticinco céntimos en las dos primeras clases.

La harina de primera, extrafina, se vendió a 17'50 rs. arroba; la de primera extra, se cotizó a 16; la de segunda, a 15; la de tercera, a 14; la terciella, a 10, con saco y sobre vagón en la estación.

En León (Mansilla de las Mulas) y en Burgos (Castrojeriz), los precios no han cambiado sensiblemente. En aquel mercado la harina de primera se vendió a 16 rs. arroba, mientras las de segunda y tercera se vendieron respectivamente, a 15 y a 14. En el otro tuvieron las tres clases de harina los precios de 17, 16 y 14'50. En la lonja de Barcelona siguen los precios sostenidos, habiéndose cotizado los 41'60 kilos de harina superfin a 17 pesetas; la misma cantidad de extra blanca, a 16'1/4, y las terceras a 8'3/4.

Vinos y aceites

Los vinos tienden a la baja sus precios, que acusan mucha flojedad; el movimiento de la exportación es muy escaso.

En las plazas del Norte son pocas las existencias de aceite, y la carga de 115 kilos se ha cotizado a los precios que siguen, según la clase:

Andaluz corriente, 27 a 27'1/2 duros. Tortosa inferior campante, de 25 1/2 a 26 1/2. Tortosa fino, de 32 a 36. Aceite de orujo, de color verde, primera, a 17. Amarillo de primera al mismo precio; de segunda, a 16.

En el mes de Agosto último hemos exportado por el Mediodía aceite de oliva por valor de 512.026 pesetas. Por Levante, 300 428 asetas y por las demás provincias, 10.058. La exportación se ha dirigido a Francia por 52.165 pesetas; y a los otros países por 770.347.

Desde 1.º de Enero al 31 de Agosto de 1900 importamos en Francia 8.209.300 kilogramos ó sean 2.903.700 kilogramos más que en los ocho primeros meses de 1901 en los cuales exportamos 5.305.700 kilogramos.

Italia durante el mismo mes ha enviado a Francia 313.300 kilogramos, contra 155.000 que envió en 1900. En lo que va de año ha importado a esta nación kilogramos de aceite 4.554.500, ó sean un millón 149.600 kilogramos más que en 1900.

En los ocho primeros meses de este año el aceite italiano dado al consumo en Francia ha sido de 2.518.300 kilogramos, mientras que el de España es de 619.800 kilogramos.

Los carbones

Sostienen con firmeza sus precios. La tonelada en pesetas sobre carro ha costado la anterior semana 54 pesetas de Cardiff superior; Inagua Cardiff, 58 Inagua Rondoni, 63; Grinsby (llama), 48 Glasgow (llama), 48; New Castle, 42; Cardiff panes, 50.

En Bélgica se han vendido los carbones recientemente a los siguientes precios: carbón grueso para fragua, 14'50 francos; grueso clase segunda, 13'80; y medio grueso clase cuarta, 12'35; a pesar del empeño de los carboneros en rebasar para las ventas hechas particulares el tipo a que han hecho la adquisición de carbones al Estado; es muy probable que bajen los precios, de no existir mucha demanda.

En el mes de Agosto se han importado en España 446.963 toneladas de carbones minerales, por 48.777 que correspondieron a la importación en el mismo mes de 1900.

Granos varios

Valladolid 7 de Octubre.—Hoy han entrado en los almacenes generales de Cas; tilla 250 fanegas de trigo, pagándose a 46'50 rs. las 94 libras. En los del Canal entraron 600 fanegas de trigo, pagándose a 46 rs. las 94 libras. En el mercado del Campillo se han cotizado los siguientes precios: Triguillo, a 40 rs. fanega; cebada, a 26; algarrobas, de 30 a 32; avena, a 22; centeno, a 31'50; guisantes, de 40 a 42; habas, de 29 a 30; muelas, a 50; lentejas, a 44; garbanzos, de 80 a 170; patatas, de 4 a 5 rs. arroba.

Medina de Rio Seco 7 de Octubre.—En el mercado de hoy han entrado 3 000 fanegas de trigo, que se pagaron a 44 reales las 94 libras. Tendencia del mercado firme.

Alba de Tormes 7 de Octubre.—Los precios que han regido hoy en el mercado son los siguientes: Trigo, a 43 rs. fanega; centeno, a 30; cebada, a 28; avena, a 21; algarrobas, a 30; garbanzos, de 90 a 145; vino blanco, a 20 rs. cántaro; tinto, a 18; aceite, a 78 rs. arroba.

LA VIDA JUDICIAL

Señalamientos para hoy

Sala de lo civil.—Juzgado de Berja: don Pedro Gasiano Lobato con don Francisco Salmerón Salmerón, desahucio. Abogados, señores Mirasol y Vida; procuradores, señores Cámara y Montilla; relator, señor Serra.

Sala de lo civil.—Sección primera.— Juzgado de Montefrío: contra Diego Coa Pelegrina y otros, por hurto. Abogado, señor García; procurador, señor Molina, secretario, señor Alonso. Loja: contra José Rafael López Jiménez, por hurto. Abogado, señor Uceda; procurador, señor Fernández; secretario, señor Alonso. Sección segunda.—Juzgado de Uñija: contra José Dafos Manzano y otros, por malversación. Abogados, señores Aguilera y el del Estado; procurador, señor López; relator, señor Serra. Sección extraordinaria.—Biza: contra Francisco García Cantón y otro, por hurto. Abogado, señor Morales; procurador, señor Cano; secretario, señor Caro. Item: contra Francisco Espinosa Doménech, por lesiones. Abogado, señor Escobosa; procurador, señor Osuna; secretario, señor Caro. Item: contra Joaquín Carmona Requena y otro, por hurto. Abogado, señor Funes; procurador, señor Osuna; secretario, señor Caro.

Table with lottery numbers categorized by 'Nueve mil', 'Diez mil', 'Once mil', 'Doce mil', and 'Trece mil'. Each category lists a series of numbers for prizes.

Lotería Nacional. Sorteo verificado el 10 Octubre de 1900. PREMIADOS CON 800 PESETAS. Centena, Mil, Dos mil, Tres mil, Cuatro mil, Cinco mil, Seis mil, Siete mil, Ocho mil. Lists winning numbers and amounts.

HIGIENE DE URGENCIA

—La salud es el beneficio más grande que se puede disfrutar en la vida.— (Real orden de 13 de Julio del 1901). Inspirada en los preceptos de la ciencia, de sabor práctico, y a todas luces plausible es la Real orden de 13 de Julio último referendada por el ministro de la Gobernación. No es conveniente en nuestra patria preocuparse en gran manera de la higiene de las ciudades hasta que una epidemia mortífera hace estragos en sus indefensos habitantes. Mas, desde que en hora bendita, se restableció la suprimida Dirección de Sanidad, van notándose interesantes esfuerzos en pro de la salud pública, que merecen aplauso, y elogios y general gratitud. Conforme con las exigencias de los pueblos cultos, tiende la Real orden de referencia al establecimiento de reformas en aquellos sitios y lugares donde la higiene concreta las causas posibles de infección y de contagio de enfermedades que, evitables muchas veces, no se evitan por falta de Ordenanzas de policía urbana inspiradas en los axiomas científicos, o por incumplimiento de ellas por los Municipios á quienes compete su estimación y su observancia. Dispone esta Real orden que antes de 1.º de Julio del 1902, todos los establecimientos públicos han de tener en perfectas condiciones sanitarias los sitios ó lugares destinados á desagües. Marca los edificios que han de considerarse públicos, ó de uso público, mandando reunirse á las Juntas municipales de Sanidad, á cuyos organismos encarga la formación de un catastro ó empadronamiento de ellos, donde hayan de anotarse las condiciones buenas ó malas en que tuvieren sus desagües. Determina las circunstancias que han de reunir los sumideros, baños, retretes, etc., para considerarlos en buenas condiciones, y que los Ayuntamientos, con el concurso de las Juntas municipales de Sanidad, sean los encargados del cumplimiento de la Real orden. Los establecimientos públicos que en 1.º de Julio de 1902 no hubiesen cumplido con las disposiciones sanitarias que se mencionan, quedarán sometidos á una inspección quincenal, y á la exacción de una multa de cincuenta pesetas por cada

vez; y, si, en 1.º de Julio del 903, no hubiesen realizado las reformas necesarias, se procederá á su clausura. Suponemos á las Juntas municipales de Sanidad trabajando en la formación del catastro prevenido, no sólo por cumplir sus preceptos, sino por sentirse animadas del deseo de contribuir con su esfuerzo al bien público. No es menester encomiar la transcendental importancia de la tarea que se les ha encomendado: su cultura y competencia les hará comprender cuantos beneficios han de reportar los habitantes de las ciudades del buen desempeño de su cometido; y sin excitaciones de nadie y sin instancias ajenas cumplirán sus deberes. El Alcalde de Granada, cuya inteligencia, actividad y acierto reconocemos, no estará ocioso; contribuirá con su representación y con su valimiento, como autoridad y como hijo de esta ciudad, á toda mejora higiénica; que pruebas tiene dadas de su buen deseo en beneficio de sus representados. Nada de complacencia con los contraventores de la higiene: suprema ley es la salud del pueblo; y el más cumplidor de los preceptos de esta ley, en cada localidad, el mejor de los ciudadanos. Si pudieran multarse, y cerrarse después, si no se higienizaban, toda vivienda particular defectuosa, como se podrá ahora, apoyándose en la Real orden de que tratamos, conminar primero y cerrar luego todo establecimiento público insalubre, ya se esforzarían los dueños de edificios antibigiénicos por hacerlos habitables; que existen muchos, muchos centenares de habitaciones que no son otra cosa que focos de infección, y por sus cloacas de podredumbre viveros de gérmenes patógenos. Si el ideal de la higiene es la separación inmediata de la habitación de toda inmundicia ó medida que se produce, todo procedimiento de retardo es una imperfección, una revolución incompleta del problema, que ni debe tolerarse en las viviendas actuales, ni convertirse en las que en lo porvenir se construyan. Afortunadamente en nuestra ciudad, el sistema para el alojamiento de lo inmundo en la parte canalizada de la población, es el más perfecto: cual es el arrastre por el agua de la excreta. Pero es urgentísimo el completar el alcantarillado, pues hay barrios extensos, populosos, que carecen de él, y esto es inexcusable, ya que no son condiciones topográficas ni de otro orden invencibles, las que se opongan á su definitivo saneamiento. Reconocida la importancia que las infecciones de los medios y del terreno tienen en la génesis, y sobre todo, en la propagación de las enfermedades epidémicas, la Administración pública no puede permanecer indiferente ó ociosa. Debe moverse á procurar el remedio; y ya que del poder central emanan disposiciones tan laudables y tan prácticas como la Real orden á que nos referimos, la Administración local debe secundar este movimiento, no neutralizarlo ni hacerlo estéril con su indolencia y su apatía. Grande es el bien que los Municipios pueden realizar en pro de sus administrados siguiendo la senda trazada por el ministerio de la Gobernación; grande será la responsabilidad que contraigan si se abandonan y se entumescen sin despegarse del marasmo tradicional que nos domina para resolver los problemas relacionados con la pública salud. E. GARCIA CAPPA. Pinos del Valle, Octubre 9 de 1901.

BOLETIN RELIGIOSO

Cultos para mañana Domingo. Dia 13.—San Eduardo rey y San Faustino. Jubileo de las 40 horas en la iglesia de las Capuchinas. Misa cantada.—En la Catedral y Real Capilla, á las nueve.—En San Pedro, á San Francisco de Paula. Art. 5.º Esta contribución se compone: 1.º De una cuota fija para el Tesoro, que es la establecida en las tarifas para cada industria. 2.º Del recargo que los Ayuntamientos acuerden establecer para atenciones del presupuesto municipal de cada año económico, dentro del límite del 16 por 100 sobre las cuotas, autorizado por la ley, ó del que en lo sucesivo se establezca. 3.º De un 6 por 100 sobre la suma de las cantidades anteriores, el cual se distribuirá de la manera siguientes: 1 por 100 del ingreso efectivo en las Cajas del Tesoro por los valores de la matrícula y adiciones que correspondan á cada distrito municipal, que se entregará por mitad á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos, como indemnización de los gastos que les ocasione la formación de matrículas y demás servicios que se les encomienden; el tanto por ciento que corresponda como premio de cobranza al Recaudador, ó, en su defecto, á la persona ó establecimiento que tenga contratado este servicio. Y el remanente se aplicará á satisfacer los gastos necesarios para fomentar el impuesto y cubrir hasta donde alcance el importe de las partidas fallidas. Art. 6.º Todas las cuotas de la contribución industrial y de comercio están sujetas al recargo de 16 por 100 para atenciones municipales, considerándose como una de esas atenciones los gastos de cobranza del mismo recargo; pero éste dejará de imponerse en todo ó en parte cuando no haya sido autorizado

En Santa Escolástica, á las doce, función á Ntra. Sra. del Rosario, asiste el Excmo. Ayuntamiento y predica el señor Magistral; á las cuatro concluye la novena y predica don José Espinosa. En las Angustias, Sagrario, Sta. Escolástica y en el Salvador, Misa de una. En la Magdalena, la novena de Nuestra Sra. del Pilar. La devoción del santo rosario, en todas las iglesias. En la iglesia de Zafra á las 10 función á Ntra. Sra. del Rosario, predica don Gapar Carrasco, y la novena á las 5, predica un P. Agustino. En la Catedral á las 4 procesión del Sto. Rosario. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Remedios, iglesia del Sagrario.

POR TELEGRAMA

(De nuestra redacción en la Corte.)

LA BOLSA. Madrid II. Interior... 71 00. Exterior... 00 00. Amortizable... 00 00. Amortizable modernos... 92 85. Cúbicas 1886... 84 75. Cúbicas 1890... 00 00. Banco de España... 482 00. Banco Hipotecario... 000 00. Tabacalera... 396 00. Aduanas... 102 25. Filipinas... 90 00. Cambios. Francos... 42 70. Libras... 00 00.

Sagasta en Palacio

Madrid II (14). El Sr. Sagasta ha cumplimentado á los Reyes y Principes de Asturias. A su salida de Palacio, los periodistas le preguntaron que noticias había, y contestó que ningunas.

Los cautivos rescatados

Tánger.—Se encuentran en esta ciudad los hijos de Montes, que han sido rescatados por las tropas del Sultán y entregados á la Legación española.

Las huelgas de Sevilla

Sevilla.—El incendio de la fábrica La Cartuja fué casual y sus daños solo ascienden á unas ocho mil pesetas. Las huelgas siguen en el mismo estado que los días anteriores: sin adelantarse un paso en la reconciliación de patronos y obreros.

Ministro enfermo

La enfermedad que sufre el ministro de Obras públicas, Sr. Villanueva, es un cólico grave.

La secuestrada de Poitiers

Madrid II (21). Paris.—Mr. Monier, el hermano de Blanca Monier, la secuestrada por su ya difunta madre, ha sido sentenciado á quince meses de cárcel, por complicidad en el delito. Aquél ha interpuesto recurso de casación.

Consejo de Ministros

Madrid II (23). Se está celebrando Consejo de Ministros.

Hay interés en conocer sus acuerdos porque se les concede importancia.

Huelga terminada

Ha terminado la huelga de los abastecedores de carne de Madrid.

Peticion de Veragua

El ministro de Marina pretende que se dedique un Consejo exclusivamente á tratar del presupuesto de su departamento, en cuyo presupuesto introduce reformas que estima necesarias.

Aprehension de bayonetas

Lérida.—Los carabineros han apresado 200 bayonetas y al que las guardaba.

Anuncio de una interpelacion

El Sr. Romero interpellará al Gobierno, el martes, sobre su política durante el interregno parlamentario.

Miedo justificado

Barcelona.—La Junta de Sanidad ha tomado medidas preventivas contra la peste bubónica. El vapor «Castilla», que ha llegado procedente de Marsella, queda en el lazareto y sus pasajeros han sido desinfectados. Nos parece que se exagera. Berlín.—La prensa alemana habla de la captura de anarquistas en Zurich, á quienes se atribuyen los siniestros propósitos de atentar contra los soberanos de Alemania, Rusia, Inglaterra e Italia y el presidente de la república francesa, monsieur Loubet.

Precaciones en el Vaticano

Roma.—Se han tomado rigurosas precauciones en el Vaticano, temiendo que los anarquistas atenten contra la preciosa vida del Santo Pontífice. En las galerías del Palacio se ejerce constante vigilancia sobre los visitantes y se limita el número de los que son recibidos.

Contra los divorcios

Roma.—El Papa prepara una Enciclica combatiendo los divorcios.

TELEGRAMAS DE HOY

Acuerdos del Consejo

Madrid 12 (150).—URGENTE. En el Consejo de ministros se han tomado los siguientes acuerdos: Que se indulten los prófugos que se hallan en la república Argentina, accediendo á su solicitud. Las condiciones de esta gracia serán idénticas á las que se fijaron en indulto semejante con motivo del casamiento de la Princesa de Asturias. —Ampliar las facultades de los notarios, modificando los ascensos por turno en la carrera. —Reformar por medio del correspondiente proyecto de Ley, la del Jurado, simplificando los juicios orales; señalando las fórmulas de las preguntas al tribunal popular; rebajando á 25 años la edad exigible para ser jurado, y finalmente, fijando las cabezas de partidos judiciales para celebrar los juicios. —Aprobar los proyectos del ministro de Agricultura para los riegos y guardería forestal. —El duque de Veragua contó sus observaciones en el viaje á Galicia, y á su propuesta se acordó el cambio de demarcaciones en las rias para la pesca en un sentido restrictivo; que se constituyan juntas mixtas para resolver las diferencias que surjan entre jeiteros y traineros; prohibir las matrículas de nuevas trañas; y concederlas á los jeiteros que las soliciten.—Guerra.

1 Biblioteca de LA PUBLICIDAD. NUEVO REGLAMENTO DE LA CONTRIBUCION INDUSTRIAL Y DE COMERCIO. VIGENTE SEGUN EL REAL DECRETO PUBLICADO EN LA Gaceta DEL 30 DE SEPTIEMBRE 1901. CAPITULO PRIMERO. Personas sujetas á esta contribucion y bases fundamentales de la misma. Artículo 1.º. La contribucion industrial y de comercio se exigirá en la Peninsula, islas Baleares y Canarias por el mero ejercicio de cualquier industria, comercio, profesion, arte, oficio ó fabricacion no exceptuados, hállese ó no comprendidos en las tarifas. Estarán sujetos á ella todos los individuos y personas jurídicas, así españoles como extranjeros, sin más exenciones que las contenidas en la tabla que va unida á este reglamento, señalada con el número 6, aplicadas taxativamente. Art. 2.º. El ejercicio de la industria se probará por la declaracion espontánea presentada por el interesado; por los

anuncios, muestras, rótulos, placas ó cualquiera otro signo ó medio que las demuestre; por la confesion del interesado hecha en la oportuna acta ó expediente; por las relaciones facilitadas por las Autoridades en la forma que previene este reglamento; por los documentos facilitados por las Aduanas, Secretarías de Ayuntamientos, Administraciones de consumos y relaciones sacadas del registro de mercaderías de los ferrocarriles, debidamente certificadas, por declaraciones de industriales de la misma clase y por expedientes de comprobación ó de defraudación instaurados con las formalidades que se establezcan. Art. 3.º. Las industrias que no figuren en las tarifas se adicionarán á las mismas, previo el oportuno expediente, que se instruirá en la forma que más adelante se establece. No será, sin embargo, motivo bastante para la adición un simple cambio de nombre en la industria, si las operaciones propias de la misma están ya clasificadas cual corresponde en otro epígrafe de las tarifas, aunque con denominación distinta. Art. 4.º. Para los efectos de esta contribucion, se consideran como industriales todas las personas sujetas á la misma. La administracion y cobranza se verificará con arreglo á este reglamento y á las tarifas que la acompañan, señaladas con los números 1, 2, 3, 4 y 5, cuyas disposiciones y notas en ellas consignadas se consideran como parte integrante del mismo reglamento.

en el presupuesto municipal; no obstante, cuando dicho recargo pertenezca al Estado, por ejercerse la industria en más de un término municipal, es exigible, aunque los Ayuntamientos no lo impongan. Las industrias que se ejercen en más de un término municipal, como son: Empresas de ferrocarriles ó tranvías que no sean urbanos; Bancos y Sociedades, las comprendidas en los epígrafes 111, 113 al 115 y 118 de la tarifa 2.º, tratantes en ganados y los ambulantes comprendidos en la Sección segunda de la tarifa 5.º, contribuirán también con el 16 por 100 para gastos municipales; pero este recargo ingresará con aplicación exclusiva á favor del Tesoro, acumulado á la cuota correspondiente al mismo y formando parte de ella. Art. 7.º. Las cuotas anuales de la contribucion industrial serán prorrateables, irreducibles y de patente. Las Primeras se devengarán con arreglo al tiempo por que se ejerza la industria, liquidándose en los casos de altas y bajas por meses completos, cualquiera que sea el día en que comience ó termine el ejercicio de la industria. Las cuotas de esta clase, comprendidas en la tarifa 1.º, como irreducibles, se devengarán en tal concepto, aun cuando figure matriculado el contribuyente en otra superior. En casos de bajas, sólo será liquidada la diferencia que resulte entre la cuota irreducible y la superior en que esté matriculado, tomando en cuenta lo que tuviere satisfecho por ésta.

Los segundos, determinadas expresamente en las tarifas, se devengarán totalmente, cualquiera que sea el tiempo que durante el año se ejerza la industria. Su cobranza se verificará, en lo general, por trimestres, en la forma establecida ó que se establezca para las contribuciones directas del Estado, lo mismo que la de las primeras; pero si fuese desconocido el domicilio de los industriales, ó no ofreciesen garantías de solvencia á satisfacción de la Administración, el pago se verificará de una sola vez, sin esperar el vencimiento del trimestre, como también el de las cuotas correspondientes á espectáculos públicos, que la tienen señalada por función. Las de patentes, además de ser irreducibles se exigirán de una sola vez al comenzarse el ejercicio de la industria ó el año económico. Cuando la cuota señalada á las industrias, comercio, profesiones, etc., se devengue tan sólo por el tiempo que dure su ejercicio, debe tenerse en cuenta que un solo acto ó operación aislada no es suficiente para obligar al pago al que lo ejecuta, pero si excediese de dicho límite, cualquiera que sea su número, y aunque las operaciones se refieran á un solo género ó artículo, población y persona determinada, el que las ejecute satisfará la cuota que por su clase, á prorrata, le corresponda por meses completos. Esta regla no será aplicable en ningún caso á las industrias cuya cuota es irreducible, ó que se devenga, cualquier

Art. 5.º Esta contribucion se compone: 1.º De una cuota fija para el Tesoro, que es la establecida en las tarifas para cada industria. 2.º Del recargo que los Ayuntamientos acuerden establecer para atenciones del presupuesto municipal de cada año económico, dentro del límite del 16 por 100 sobre las cuotas, autorizado por la ley, ó del que en lo sucesivo se establezca. 3.º De un 6 por 100 sobre la suma de las cantidades anteriores, el cual se distribuirá de la manera siguientes: 1 por 100 del ingreso efectivo en las Cajas del Tesoro por los valores de la matrícula y adiciones que correspondan á cada distrito municipal, que se entregará por mitad á los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos, como indemnización de los gastos que les ocasione la formación de matrículas y demás servicios que se les encomienden; el tanto por ciento que corresponda como premio de cobranza al Recaudador, ó, en su defecto, á la persona ó establecimiento que tenga contratado este servicio. Y el remanente se aplicará á satisfacer los gastos necesarios para fomentar el impuesto y cubrir hasta donde alcance el importe de las partidas fallidas. Art. 6.º Todas las cuotas de la contribucion industrial y de comercio están sujetas al recargo de 16 por 100 para atenciones municipales, considerándose como una de esas atenciones los gastos de cobranza del mismo recargo; pero éste dejará de imponerse en todo ó en parte cuando no haya sido autorizado

